

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal**

DECRETO EXENTO N° 537 /

RETIRO, 03 de marzo de 2009.

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre del 2008, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2009.

2° El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en sesión 9° Ordinaria celebrada el día Jueves 26 de Febrero de 2009.

3° La inscripción estampada en el Registro Publico Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos "Ley N° 19.862, libro N° 1, a fojas N° 01 a la N° 06, bajo el numero: 01 del 28.Ene. 2004.

4° Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177 del 27 de Enero de 2004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

5° Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° OTORGUESE, a la Institución, organización comunitaria de carácter funcional y organización publica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el Registro Publico Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862, subvención ordinaria, para ser transferida en el año 2009, ascendentes a los montos que en cada caso se indican y para los objetivos que se enuncian:

1.- Institución "Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor. (INTEGRA)

Rut : N° 70.574.900-0

Personalidad Jurídica: Decreto N° 900 del 12 de Junio de 1999, Ministerio de Justicia

N° Inscripción y fecha registro Publico Ley N° 19.862: N° 01 del 28 Enero de 2004.

Monto Subvención Ordinaria: M\$2.500.- (dos millones quinientos mil pesos).

Objetivo de la Transferencia: Financiar costos operacionales del funcionamiento del Jardín y Sala Cuna Estacional.

2° IMPUTESE el monto de M\$ 2.500 al subt 24; item 01; Asig 999; sub Asig 000, 004 "Otras Transferencias al sector Privado" del presupuestos Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**



**CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLAN**

LUIS CAMPOS VASQUEZ